



CONCURSO DE TRASLADOS CUERPO ADMINISTRATIVO (C-1)

Informamos que en la web del empleado público del Gobierno de Canarias, aparece (con fecha de actualización 17-10-2011), la **lista definitiva de admitidos y excluidos** a los puestos ofertados en la Orden de 13 de mayo de 2011 (BOC 18-05-2011), a los funcionarios del Cuerpo Administrativo (C-1), en ejecución de la sentencia nº 277/2009, de 26 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife.

CONCURSOS DE TRASLADOS GRUPOS A-1 Y A-2

Teniendo en cuenta que en estos concursos se ofertaron únicamente plazas vacantes *dotadas*, lo que ha dado origen a protestas de las organizaciones sindicales y recursos de los interesados, ya que las características de las convocatorias (incluyendo sólo vacantes dotadas presupuestariamente y sin opción a resultas), entre otras cosas, no aseguran que los funcionarios de carrera de las últimas promociones a los que se adscribió provisionalmente a los puestos de trabajo, puedan conseguir un destino de forma definitiva, lo que les perjudica y condena a la permanencia en una situación desfavorable por causa sólo imputable a la Administración.

A la vista de que las convocatorias de estos concursos se publicaron el 12 de abril y 8 de julio de 2011, respectivamente. Puesto que se han hecho interpelaciones al Director General de la Función Pública en la Mesa Sectorial de Personal Funcionario, en la que no se nos dio una respuesta clara y que a pesar de los meses transcurridos desde la convocatoria no se haya publicado ningún comunicado, ni explicado en qué situación se encuentran estos concursos y si se ha planteado o se está estudiando, la procedencia de lo que alegamos, ni nada que explique por qué a esta fecha los interesados no sepan absolutamente nada y continúen con la lógica incertidumbre.

Al considerar que, independientemente de la clara falta de eficacia en la gestión, se está contraviniendo lo transmitido por el Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y demás altos cargos de la Consejería, en cuanto a la transparencia y continua información a los empleados públicos, en todos los temas que les atañen –no sólo en algunos-, este sindicato de empleados públicos de canarias (SEPCA) procederá a requerir oficialmente por escrito a la Dirección General de la Función Pública, la información sobre los extremos planteados.

Te informaremos de lo que vayamos conociendo

Canarias, 21 de octubre de 2011

